



BC/P N° 031

Asunción, 17 de febrero de 2026

Señor  
Diputado Nacional  
**HÉCTOR FIGUEREDO**, Presidente  
Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente

De nuestra consideración.

Nos dirigimos a usted en respuesta a su nota CICTyC. n.° 04/2026 de fecha 16 de enero de 2026, en la cual solicita al Banco Central del Paraguay (BCP) opinión técnica sobre el proyecto de ley «QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 5º, 10, 15, Y ABROGA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N.º 6389/2019 “QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PROMOCIÓN PARA LA ELABORACIÓN SOSTENIBLE Y UTILIZACIÓN OBLIGATORIA DEL BIOCOMBUSTIBLE APTO PARA LA UTILIZACIÓN EN MOTORES DIÉSEL”».

Al respecto, se cumple en remitir el informe técnico sobre el proyecto elaborado por el área de Estudios Económicos.

Con tal motivo, hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración.

Gerente General

Presidenta Interina